



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Viernes, 18 de diciembre de 1981. — Número 151

Página 1.665

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 34

La Dirección General de Administración Local, por escrito de fecha 16 de noviembre pasado, ha puesto en conocimiento de este Gobierno Civil el haber quedado enterada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5,2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, del acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander en sesión celebrada el día 25 de abril de 1981, sobre transformación de tres plazas de conductores que figuran en el Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Ofidios, coeficiente 1,5, nivel 3, actualmente vigentes, en tres plazas de bomberos-conductores del Cuerpo de Bomberos Municipales, conductores, 1,7, nivel 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, el de la Corporación interesada.

Santander, 4 de diciembre de 1981.—El Gobernador civil, Emilio Contreras Ortega. 2.804

CIRCULAR NUMERO 35

La Dirección General de Administración Local, por escrito de fecha 16 de noviembre pasado, ha puesto en conocimiento de este Gobierno Civil el haber quedado enterada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5,2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, del acuerdo

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circulares números 34 y 35.
Sobre modificaciones de
plantilla en los Ayunta-
mientos de Santander y
Cartes 1.665

Excma. Diputación Provincial de Santander

Devoluciones de fianza soli-
citadas por don Urbano
Díaz Ruiz 1.665
Extractos de acuerdos de las
sesiones ordinaria del 3
de noviembre y extraordi-
naria del 24 del mismo
mes 1.666
Movimiento de acogidos en
centros asistenciales 1.672
Adición al orden del día del
Pleno extraordinario 1.674

ANUNCIOS OFICIALES

Grupo de Puertos de San-
tander 1.674
Jefatura Provincial de Puer-
tos y Costas de Santan-
der 1.674
Delegación Provincial del
Ministerio de Industria y
Energía de Santander ... 1.674

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Provincial 1.674
Ayuntamientos de: Santan-
der y Arnuero 1.675

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.676

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santan-
der, Torrelavega, Puente
Viesgo, Anievas, Polanco,
Córvera de Toranzo, San-
tiurde de Toranzo, Val de
San Vicente, Rionansa y
Meruelo 1.677

adoptado por el Ayuntamiento de Cartes en sesión celebrada por el Pleno de dicha Corporación de

fecha 30 de septiembre, relativa a la creación del Subgrupo de Administración General e integración en el mismo de la auxiliar del Ayuntamiento.

Santander, 4 de diciembre de 1981.—El Gobernador civil, Emilio Contreras Ortega. 2.807

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Servicio Hidráulico

DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada la devolución de la fianza por don Urbano Díaz Ruiz, vecino de Potes, contratista de las obras de saneamiento en Uznayo, Ayuntamiento de Polaciones, primera fase, se hace constar en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Santander, 10 de diciembre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

DEVOLUCION DE FIANZA

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de construcción de un puente en Framá (segunda fase), ejecutadas por el contratista don Urbano Díaz Ruiz, vecino de Cabezón de Liébana, se hace público, en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 10 de diciembre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario general, Ricardo Alonso Fernández.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excma. Diputación Provincial de Santander en la sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 3 de noviembre de 1981

1.—Aprobación de las actas de las sesiones plenarias ordinaria y extraordinaria de 1 y 17 de septiembre, respectivamente, y ordinaria de 6 de octubre de 1981.

2.—Hacer constar en acta el sentimiento de los miembros de la Corporación por el fallecimiento de don Angel Villacampa, hermano político del diputado don Alberto José Mateo del Peral; dándose traslado del acuerdo a la exposa del finado, doña María Cristina Mateo del Peral, y familiares.

2-1.—Queda enterada la Corporación del Real Decreto 2.288/1981, de 24 de julio, por el que se modifican las normas reguladoras de la autorización e instalación de fábricas y depósitos de explosivos.

2-2.—La Corporación queda enterada del escrito de la Dirección General de Coordinación de las Haciendas Territoriales (Ministerio de Hacienda), transcribiendo Orden ministerial de 23 de octubre de 1981, autorizando a la Diputación Provincial de Santander para emitir Deuda Pública Provincial por un importe de 945.000.000 de pesetas, destinadas a financiar en parte el presupuesto de inversiones de 1981.

2-3.—Los señores diputados quedan enterados del Real Decreto 2.240/1981, de 24 de julio, por el que se aplica el Régimen de Planes Provinciales de Obras y Servicios a los programas de construc-

ción, ampliación y modernización de las instalaciones deportivas.

2-4.—El diputado don Adolfo Linares pregunta si ha habido disposición relativa a la declaración de monumentos o conjuntos histórico-artísticos en Cantabria, pues le preocupa que puedan ser declarados en este sentido pueblos enteros de nuestra región. Hace una llamada de atención para que la Diputación intervenga de alguna manera en este tema, para evitar problemas. Don Ambrosio Calzada dice que los municipios son los que deben de decir si les conviene o no tal declaración de conjunto histórico-artístico, y coincide con el señor Linares en que el tema es preocupante. Por parte de la Presidencia se señala que ella no conoce que haya aparecido disposición alguna sobre este aspecto, pero que será conveniente dirigirse a la Delegación de Cultura exponiendo las razones por las que se considere que esto no debe ser así, a la vista de las alegaciones de los Ayuntamientos afectados.

3.—En el apartado de informes de los señores diputados, hubo las siguientes intervenciones:

A.—Publicaciones

Don Adolfo Linares manifiesta que se le designó juez instructor de un tema que preocupaba a la Comisión de Gobierno, como era el relativo a las deficiencias que se venían observando en la contratación de publicaciones. Señala que se adjudicaban en determinadas cantidades y luego existían incrementos económicos. Manifiesta que se abrió expediente con respecto al IV tomo de «Escudos de Cantabria», y como resultado se ha defectado que en algunas ocasiones la Corporación aprueba contratación y subasta de obras que no están terminadas todavía. Uno de los puntos de discusión era el poder saber el número de páginas existentes a la hora de publicar determinada obra, y señala que a la Diputación no se la ha informado correctamente, pues no se puede conocer el número de páginas hasta que no está terminada. Otro aspecto es el de que siempre, finalmente, hay que ha-

cer una mayor tirada, en un 10 por 100, y ruega se tenga en cuenta la información que facilita para una debida organización en el tema de publicaciones.

B.—Plazas médicos Centro Psiquiátrico de Parayas

La Presidencia informa que se ha convocado concurso para cubrir la plaza de medico director del Centro Psiquiátrico de Parayas y otra de medico adjunto del mismo.

C.—Cantur

Informa el señor presidente que le ha sorprendido desagradablemente la nota publicada en la prensa por un consejero de Cantur, perteneciente al PSOE, y por el diputado señor Mediavilla. Al haber asistido dichos señores a las juntas de dicha empresa les tacha de poco informados o, de lo contrario, de mentirosos. Indica que se ha hecho referencia a créditos recibidos por valor de unos 90 millones de pesetas, dando lectura a la nota a que ha hecho alusión. Manifiesta que la deuda con el Banco Atlántico está cancelada y las correspondientes al Banco de Santander y Caja de Ahorros ascienden a 70 millones, con intereses. Hace mención a que por dichos señores se ha dicho que la Diputación tiene abandonada a Cantur, lo que no es cierto, pues le consta que la Corporación tiene consignados en su presupuesto 30 millones, a pesar de existir otras muchas obligaciones que competen a la Diputación. Señala que se le ha achacado de que si fuese suya la empresa no actuaría así y las cosas no son como se explican, pues las verdades a medias se convierten en mentira. Por último, alude a que se le ha achacado su protección al CIT, en contra de Cantur, y argumenta que se pueden leer los periódicos recientes donde se dice que el CIT le ataca por defender a Cantur.

Don Mariano Linares Argüelles hace un profundo análisis de lo que es Cantur y considera inadmisibles las declaraciones hechas en la prensa por los señores Bustamante y Mediavilla, del PSOE. Se extiende facilitando datos sobre

distintos aspectos, señalando que se ha mentido descaradamente por dichos señores. Solicita una junta general de Cantur y exige se nombre una Comisión Investigadora para conocer su actuación personal en Cantur, pues no admite ataques a su honorabilidad. Termina diciendo que si de la actuación de dicha Comisión Investigadora aparece alguna culpabilidad por su parte, presentará la dimisión, pero que de resultar falso, como es, solicitará el inmediato cese de sus acusadores.

El diputado don Daniel Mediavilla dice que celebra se hable de Cantur en el apartado de informes de los señores diputados, lo que nunca se ha hecho. Refuta los argumentos expuestos por el señor Linares Argüelles, pues la auténtica realidad es que Cantur no funciona, extendiéndose en diversos detalles que, a su juicio, corroboran la mala actuación de dicha empresa.

Don Adolfo Linares Saiz solicita moderación en el lenguaje a don Mariano Linares Argüelles, por considerar que el mismo ha vertido acusaciones graves a la honorabilidad de miembros del PSOE, que desmiente, sugiriendo al señor Linares Argüelles comprobación de si las declaraciones vertidas en la prensa fueron o no las ciertas, pues debe demostrar que esas palabras fueron textuales y dichas con esa intención.

La Presidencia interrumpe el debate para manifestar que a la vista de las exposiciones hechas se celebrará una junta extraordinaria de Cantur el próximo día 24.

D.—Conservatorio de Música

Don Adolfo Linares dice que en la prensa han aparecido declaraciones graves contra la Diputación en relación con el Conservatorio de Música, y solicita que se dé alguna información al respecto. La Presidencia contesta que, en ausencia del diputado presidente de la Comisión de Cultura, lo único que puede manifestar es que le ha visitado una parte de la Asociación de Padres de Familia para formular una serie de quejas, las cuales interesó le facilitasen por escrito. Lo han hecho, pero piden

solamente que se haga una investigación, de cuyo tema se ha encargado el señor oficial mayor de la Corporación Provincial, quien tratará de averiguar las circunstancias que concurren en este tema. El señor Linares Saiz dice que existe un acuerdo de ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Santander para tratar este asunto, y la Presidencia manifiesta que esto se ha hecho y parece que el Ayuntamiento de la capital ha prescindido de la creación de otro Conservatorio.

4.—Se acuerda facultar a la Comisión de Gobierno para el desarrollo, ejecución y debido cumplimiento del convenio suscrito con RTVE y la Diputación, en lo que se refiere a acuerdos con Ayuntamientos, y ratificar acuerdo de la Comisión de Gobierno sobre proyecto de adecuación, decoración y elementos del piso cuarto de la calle Juan de la Cosa, para Centro Regional de RTVE.

5.—Se acuerda nombrar al diputado provincial don Mariano Linares Argüelles, como vocal de la Comisión Provincial Delegada de Acción Cultural. Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los 14 diputados de UCD y el voto en contra de los 7 diputados del PSOE, que proponían a don Jesús Cabezón, y la abstención del diputado del PRC.

6.—Se aprueba la adjudicación directa a Talleres Sustacha de la reposición de materiales en el tractor D-85, por importe de 777.628 pesetas.

7.—Se aprueba el proyecto de restauración de la iglesia de Rasines, tercera fase (convenio con el Ministerio de Cultura), con presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

8.—Se acuerda aprobar el presupuesto actualizado de la segunda fase de obras para el cierre del Pabellón Polideportivo de San Vicente de la Barquera, por importe de 9.409.092 pesetas.

9.—Se acuerda dejar sobre la mesa el nombramiento de presidente de la Comisión Gestora de la Junta Vecinal de la Hoz (Hermandad de Campoo de Suso), a la espera de lo que comunique el Ayuntamiento y subsiguiente propuesta de nueva terna.

10.—Se acuerda aprobar el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, para compensar el déficit presupuestado de las Diputaciones durante el ejercicio de 1980, derivado de menor participación prevista en impuestos estatales, y facultar al señor presidente para suscribir los documentos precisos para cumplimentar referidos contratos.

11.—Se acuerda conceder licencia a la Junta Vecinal de Armaño (Cillorigo), para que por el terreno denominado «La Setilla», perteneciente a la finca Sotama, propiedad de esta Diputación, pase la carretera que pretende construir «Iryda».

12.—Se aprueba la adjudicación definitiva del concurso edición del libro «Guía de los árboles monumentales de Cantabria», a Gráficas Summa, S. A., en la cantidad de 508.967 pesetas.

13.—Se aprueba la adjudicación definitiva del concurso edición del libro «Trajes populares de Cantabria, siglo XIX», a Gráficas Resma, en la cantidad de 888.810 pesetas.

14.—Se aprueba la adjudicación definitiva del concurso edición del libro «Obra poética completa de Leopoldo Rodríguez Alcalde», a Gráficas Resma, en la cantidad de 332.943 pesetas.

15.—Se acuerda declarar desierto el concurso de edición del libro «Actas del Simposio sobre la Guerra de la Independencia», y adjudicación directa de esta edición a Gonzalo Bedia, en la cantidad de 1.261.690 pesetas.

16.—Se acuerda aprobar la adjudicación de la redacción del proyecto denominado «Línea aérea de media tensión entre Entrambasmeas y Vega de Pas», con honorarios aproximados de 725.000 pesetas, a la empresa Zarracina, S. A.

17.—Se aprueba la adjudicación de la redacción del proyecto denominado «Línea aérea de media tensión entre Entrambasmeas y San Miguel de Luena», con honorarios aproximados de 650.000 pesetas, a la empresa Ingeniería, Estudios y Proyectos NIP, S. A.

18.—Se aprueba la adjudicación

de la redacción del proyecto denominado «Electrificación de Calseca (Ruesga)», con honorarios aproximados de 350.000 pesetas, a la empresa Ingor, Ingeniería y Organización.

19.—Se acuerda aprobar la adjudicación de la redacción del proyecto «Línea aérea de media tensión entre San Vicente de Toranzo y Entrambasmestas», con honorarios aproximados de 550.000 pesetas, a la Sociedad Preporhor, S. A.

20.—Se aprueba la adjudicación de la redacción del proyecto «Línea aérea de media tensión entre Sopena y Fresneda», con honorarios aproximados de 375.000 pesetas, a la empresa Ingelec.

21.—Se aprueba la adjudicación de la redacción del proyecto «Línea aérea de media tensión entre Liérganes y San Roque de Riomiera», con honorarios aproximados de 975.000 pesetas, a la Compañía Mercantil Intradel, S. A.

22.—Se aprueba la adjudicación de la redacción del proyecto «Línea aérea de media tensión entre Ceceñas y Liérganes», con honorarios aproximados de 400.000 pesetas, al equipo técnico dirigido por don Fernando Angulo Iturregui.

23.—Se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Noja a ingresar, contra certificación de obra, la cantidad 2.500.000 pesetas para las obras de alcantarillado en Noja, cuarta fase, Plan 1981; este acuerdo queda supeditado al envío de compromisos por parte del Ayuntamiento.

24.—Se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Cieza a ingresar, contra certificación de obra, las cantidades de 3.000.000 y 4.095.885 pesetas para las obras de alcantarillado en Villayuso, primera y segunda fases, Plan 1981.

25.—Se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Camargo a ingresar, contra certificación de obra, la cantidad de 10.000.000 de pesetas para la obra de abastecimiento de agua a Escobedo, Plan 1981.

26.—Se acuerda establecer la tarifa de aguas para el Plan Esles en 12 pesetas metro cúbico, a partir de 1 de enero de 1982.

27.—Se acuerda establecer en 6

pesetas metro cúbico la tarifa de agua servida en el Plan Reinoso, a partir de 1 de enero de 1982.

28.—Se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Solórzano a ingresar, contra certificación de obra, la cantidad de 1.500.000 pesetas para la obra de alcantarillado, tercera fase, incluida en el Plan 1981.

29.—Se acuerda, subordinado a que lo solicite el Ayuntamiento previo acuerdo del mismo, autorizar al Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo a ingresar, contra certificación de obra, su aportación al abastecimiento de agua a Bárcena de Toranzo.

30.—Se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana a ingresar, contra certificación de obra, la cantidad de pesetas 6.000.000, para la obra de caminos en Santa Cruz de Bezana, incluida en el Plan 1981.

31.—Se acuerda la adquisición de dos lotes de productos asfálticos, por un importe total de pesetas 1.012.500 cada uno de ellos.

32.—Se acuerda la adquisición de aglomerado asfáltico, en frío, por un importe de 8.400.000 pesetas.

33.—Se aprueba el proyecto y pliego de condiciones de la obra de saneamiento en Tudanca y La Lastra, segunda fase, con presupuesto de 4.607.096 pesetas, y el trámite para su adjudicación.

34.—Se aprueba el proyecto de mejora de caminos en Soto de la Marina, C. La Herradura y La Encina (Santa Cruz de Bezana), con presupuesto de 1.350.913 pesetas, y autorizar al Ayuntamiento a su contratación.

35.—Se aprueba el proyecto de mejora de firme de la carretera de Quintana (Polanco), con presupuesto de 8.418.477 pesetas, y de autorizar al Ayuntamiento a su contratación.

36.—Se aprueba el proyecto de mejora del camino de Las Casucas (Polanco), con presupuesto de 660.398 pesetas, y de autorizar al Ayuntamiento para su contratación.

37.—Se aprueba el proyecto de mejora de caminos en Santa Cruz de Bezana, Azoños y Prezanes, con presupuesto de 2.504.431 pe-

setas, y autorizar al Ayuntamiento a su contratación.

38.—Se aprueba el proyecto de mejora de caminos en Soto de la Marina, C. Murillo, El Cotero y La Marina (Santa Cruz de Bezana), con presupuesto de pesetas 3.206.463, y autorizar al Ayuntamiento a su contratación.

39.—Se aprueba el proyecto de mejora de caminos en Santa Cruz de Bezana, camino en la estación de San Juan, calles en el barrio de Bezana, C. en San Fernando y C. en La Calzada, con presupuesto de 3.481.129 pesetas, y de autorizar al Ayuntamiento a su contratación.

40.—Se acuerda aprobar el proyecto anexo al de abastecimiento de agua a Moncaleán, primera fase (Bárcena de Cicero), con presupuesto de 5.000.000 de pesetas, subasta y pliego de condiciones.

41.—Se acuerda aprobar el proyecto de pavimentación de varias calles en Anievas, segunda fase, con presupuesto de 4.000.000 de pesetas, y autorizar al Ayuntamiento a su contratación.

42.—Se acuerda aprobar la corrección de error en el importe de la subvención estatal para el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, reduciéndola en 18.000 pesetas, y la modificación del Plan.

43.—Se acuerda establecer como plazo de terminación de la obra de Ramales, la del 4 de diciembre de 1981.

44.—Se acuerda establecer como plazo de terminación de la obra de abastecimiento de agua a Vierna (Meruelo), la del 23 de octubre de 1981.

45.—Se aprueba el proyecto de ensanche y mejora del firme de la carretera de Mar (Polanco), con presupuesto de 10.858.124 pesetas, y autorizar al Ayuntamiento a su contratación.

46.—Se acuerda aprobar el proyecto de saneamiento en Riocorvo (Cartes), con presupuesto de 6.457.158 pesetas, y autorizar al Ayuntamiento a su contratación.

47.—Se acuerda comprometer, en la medida que proceda, los créditos necesarios del Plan 1982 para la obra de electrificación rural, segunda fase, en Pesquera.

48.—Se aprueba el proyecto de abastecimiento de agua a Cades, cuarta fase, con presupuesto de 250.000 pesetas, y autorizar al Ayuntamiento a su contratación.

49.—Se acuerda comprometer, en la medida que proceda, los créditos necesarios del Plan 1982 para la obra de reparación del saneamiento (Argoños).

50.—Se acuerda desestimar la petición del Ayuntamiento de Barrayo de realizar la obra de abastecimiento de agua a Güemes por administración.

51.—Se acuerda aprobar el cambio de tubería, solicitado por el contratista de la obra de saneamiento en San Pedro del Romeral, sin aumento presupuestario.

52.—Se acuerda desestimar la petición del Ayuntamiento de Argoños de que corra a cargo de los técnicos de la Diputación únicamente la inspección de las obras de reparación de caminos.

53.—Se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Castro Urdiales a contratar la obra de red de distribución de aguas.

54.—Se aprueba el proyecto de mejora de caminos en Sancibrián, con presupuesto de 4.079.596 pesetas, y autorizar al Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana a su contratación.

55.—Se aprueba el proyecto y pliego de condiciones del saneamiento en Hoznayo y Entrambasaguas, primera fase, con presupuesto de 7.000.000 de pesetas, y subasta.

56.—Se acuerda dejar sobre la mesa la propuesta de autorizar al Ayuntamiento de Piélagos a la contratación de las obras de abastecimiento de agua Plan Pas, segunda fase.

57.—Se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Luis Astorquia Hevia, contra acuerdo plenario de 2 de junio último, sobre bases del concurso para cubrir la plaza de director de los Servicios Técnicos de Ingeniería.

58.—Se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Francisco José Mateo del Peral, contra acuerdo plenario de 3 de marzo último, sobre atrasos y fijación de retribuciones.

59.—Se acuerda aprobar las bases para contratar un arquitecto urbanista.

60.—Se acuerda la concesión de una subvención de 2.392.222 pesetas a «Ampros», para la creación de un Centro para subnormales adultos en el edificio de su propiedad en San Román de la Llanilla.

61.—Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos de esta Corporación, correspondiente al mes de septiembre de 1981.

62.—Se aprueba la propuesta de aprobación inicial, suspensión de licencias e información pública de las Normas Subsidiarias Comarcales para el Arco Sur-Este. Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los diputados de UCD y el del PRC, y con el voto en contra de los diputados del PSOE.

Por unanimidad de los señores diputados asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos, adoptándose en relación con los mismos los acuerdos que a continuación se expresan:

U-63.—Se acuerda construir una cubierta de protección sobre las ruinas romanas halladas en Camesa-Rebollo (Matamorquera).

U-64.—Se acuerda dejar sobre la mesa el nombramiento de presidente de la Comisión Gestora de la Junta Vecinal de Bustamante, Ayuntamiento de Compoo de Yuso.

U-65.—Se acuerda solicitar del Banco de Crédito Local la concesión de un préstamo para financiar el Plan de Inversiones de 1981, a cargo de los Ayuntamientos de Valdeolea, Valderredible, Enmedio y Hermandad de Campoo de Suso, por importe de pesetas 36.830.000.

U-66.—Vista la moción presentada por el diputado don Adolfo Linares Saiz sobre el pago de una subvención de 1.000.000 de pesetas a la Residencia de Ancianos de Carrejo, se acuerda habilitar un crédito de 10.000.000 de pesetas en la partida de subvenciones a Centros Benéficos; asi-

mismo se acuerda apoyar el expediente A-900-80, sobre la petición presentada por la Residencia Sagrada Familia, Fundación Escuelas y Hospital «Don Pedro Alcántara», de Carrejo, a la Dirección General de Acción Social, solicitando una subvención para la citada Residencia y Fundación Carrejo, con cargo al Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Asistencia Social.

U-67.—Vista la moción presentada por el diputado don Adolfo Linares sobre el abastecimiento de agua a Polanco, se acuerda convocar una reunión, que tendrá lugar el día 9 de noviembre, con citación a los alcaldes de Miengo, Polanco y Piélagos, al ingeniero jefe del Servicio Hidráulico, pudiendo asistir los diputados provinciales que lo deseen, para tratar sobre el abastecimiento de agua a Polanco.

U-68.—Se acuerda la aprobación definitiva de la reforma del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981.

U-69.—Se aprueba el proyecto de abastecimiento de agua a Villaverde de Pontones y Cubas, segunda fase (Ribamontán al Monte), con presupuesto de 3.134.820 pesetas, y del trámite para su adjudicación previo cumplimiento de condiciones.

U-70.—Se aprueba el proyecto y pliego de condiciones del alumbrado público en San Miguel, Santa María y Santa Olalla (San Miguel de Aguayo), con presupuesto de 6.435.500 pesetas, y subasta.

U-71.—Se aprueba el proyecto y pliego de condiciones de la reparación y mejora de la carretera de Treceño a San Vicente del Monte, con presupuesto modificado de precios de 15.334.472 pesetas.

U-72.—Se acuerda la rescisión del contrato suscrito con don Leopoldo Gómez Gutiérrez, para la redacción de los planeamientos urbanísticos de los términos municipales de Los Corrales de Buelna y Cartes.

U-73.—Se acuerda la contratación de cartografía a escala 1:5000 de los términos municipales de Rionansa-Polaciones, Soba y Vega de Pas.

U-74.—Se acuerda la adjudica-

ción directa al equipo que dirige don Jesús María López Vela de la modificación y las fases tercera y cuarta del proyecto «Plan General de Ordenación Urbana de Los Corrales de Buelna».

U-75.—Se acuerda la subasta, por el procedimiento de urgencia, de las obras de abastecimiento de agua a Pesaguero, con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.530.603 pesetas, y afirmado del camino de San Mamés (Policiones), con un presupuesto de ejecución de 5.500.000 pesetas.

U-76.—Se acuerda aprobar el proyecto de la obra de camino de acceso al cementerio de Cieza, primera fase, con presupuesto de ejecución por contrata de 9.000.000 de pesetas, y el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta.

U-77.—Se acuerda aprobar el presupuesto reformado de la segunda fase del proyecto de red de distribución de Oveio-Isla, por importe de 7.500.000 pesetas.

U-78.—Se acuerda aceptar la donación de una finca, efectuada por el Ayuntamiento de Reinosa, de 3.316 metros cuadrados, con destino a Parque de Vías y Obras, y agradecer la donación al Ayuntamiento de Reinosa.

U-79.—Se acuerda aprobar el proyecto y pliego de condiciones de la construcción de la toma de agua del río Escudo y su conducción hasta la planta depuradora del Plan Valdáliga, con presupuesto de ejecución por contrata de pesetas 4.500.000, y subasta.

U-80.—Se acuerda aprobar las obras de instalación de un clorómetro en Radillo (Plan Valdáliga), por un presupuesto de 677.500 pesetas.

U-81.—Se acuerda dejar sobre la mesa el establecimiento de un mínimo económico de jubilación para el personal de la Diputación.

U-82.—Se acuerda nombrar al diputado don Joaquín Fernández San Emeterio como vocal suplente en el Consorcio para la gestión e inspección de las Contribuciones Territoriales. Este acuerdo se adopta con el voto en contra de los diputados del PSOE.

U-83.—Se acuerda solicitar de la Comisión Asesora para la In-

vestigación Científica y Técnica, Organismo Interministerial, una subvención para 1981.

U-84.—Dada cuenta al Pleno de dos mociones sobre el posible cierre de la empresa Ibero Tanagra de Santander, se acuerda dirigirse al I. N. I. en el sentido siguiente: 1.º—Que la empresa de Santander se independice totalmente de la industria gallega, considerándola autónoma; 2.º—Que se estudie la rentabilidad de la empresa en base al plan de viabilidad presentado por el Comité de Empresa; 3.º—Mantener la industria y, en consecuencia, los puestos de trabajo.

Seguidamente, el señor Linares Saiz dió lectura de una moción del colectivo socialista exponiendo retrasos en los pagos por parte de la Corporación, contestando el señor presidente que ya se están cancelando los plazos fijos para dar mayor agilidad a la liquidez de la Diputación. Interviene también el señor Solana Lavín sobre deudas de Ayuntamientos, y el señor Díaz Herrera sobre pagos a contratistas, a quienes también responde el señor presidente.

En el apartado de ruegos y preguntas tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

1. Liquidación a los recaudadores de contribuciones.—En relación con la pregunta formulada por el diputado don Adolfo Linares, sobre presentación al Pleno de la liquidación a los recaudadores de contribuciones, el ilustrísimo señor presidente, por encargo de don Leandro Valle —que se encuentra ausente de Santander—, da lectura a un informe de dicho señor en relación con el tema.

2. Obra de abastecimiento de agua a Alceda-Ontaneda. — Don Adolfo Linares formuló pregunta sobre la obra de abastecimiento de agua a los pueblos de Alceda y Ontaneda, del Plan de Obras y Servicios de 1979. La Presidencia dice que lamenta no esté presente el diputado señor Diego Manteca, que es quien conoce perfectamente el tema. La Presidencia da lectura a un informe de los Servicios Técnicos y a un escrito del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, señalando que es un tema que afec-

ta exclusivamente a este Municipio y a la Corporación Provincial.

3. Agresión al diputado don Juan Ramón López Revuelta:

A) El diputado del PRC, don Esteban Solana, hace una exposición, de la que da lectura, en la cual desmiente el que se haya agredido y secuestrado al señor López Revuelta por miembros del PRC de Laredo, pues para ello —dice— ha hecho, en plan pasiego, en la villa pejina las oportunas averiguaciones. En su exposición manifiesta que el señor López Revuelta es trasnochador y aficionado a «darle al frasco», aconsejándole que debe cuidarse en este aspecto y recomendándole se haga un chequeo. Indica que los diputados son la representación popular en el máximo órgano provincial y que no es correcto que el expresado señor López Revuelta, en la víspera de un Pleno, esté tomando copas a las cuatro y media de la madrugada, lo que dice poco de la seriedad que las tareas públicas exigen. Por último hace un voto de censura a dicho señor por «habernos tomado miserablemente el pelo».

B) Interviene el señor López Revuelta para manifestar que no quiere caer en el error grave de contestar a esa serie de sartas y estupideces que ha dicho el señor Solana. Hace referencia a lo sucedido con motivo del tema del «Hotel Risco», refiriéndose a la actuación de los miembros de la Corporación de Laredo, especialmente de don Zacarías Puente, el cual ha querido aprovecharse de una situación de fuerza para sus intereses particulares. Señala que constatará al señor Solana en el momento en que el Juzgado de Laredo dictamine: alegando que en Laredo se le conoce por abstemio. Se extiende en otros aspectos sobre la correcta actuación del PSOE en dicha villa y la incorrecta de otros militantes de otros partidos políticos, indicando que la Corporación Municipal ha estado exigiendo que se cumpla la Ley y que el señor Solana y otros conocían que la obra del «Hotel Risco» era ilegal. No acepta que se le pongan comparaciones con nadie ni permite las afirmaciones del señor Solana,

indicando que sabrá defenderse por sí solo. Por último, interesa una copia de lo leído por don Esteban Solana para obrar en consecuencia.

C) Don Víctor Díaz censura a la Presidencia por permitir que en un pleno se insulte a un miembro de la Corporación en un tono barribajero con lenguaje soez, de forma despreciativa, propio de personas que no son dignas de estar en el hemiciclo de la Diputación. Señala que pueden existir debates políticos, enfrentamientos entre los diputados, pero que a él nunca se le ocurriría insultar a ningún compañero como lo ha hecho el señor Solana. Dice que conoce muy bien al señor López Revuelta y también «a los elementos que andan por el otro lado», porque con algunos de ellos ha convivido algún tiempo, conociendo su pasado, su actuación, con problemas de Juzgado de Guardia. Indica que el señor Solana tendrá que responder en su día, pues para eso existe un poder judicial, de todas las acusaciones que ha hecho al señor López Revuelta. Manifiesta que nunca creyó que el señor Solana actuase como la ha hecho y que con ello se ha descalificado y ha descalificado a su grupo del PRC. Señala que de ese lenguaje empleado por el señor Solana a las pistolas y mamporros hay un paso, y que el grupo socialista no va a caer en esa provocación, pues conoce los métodos que tiene que emplear para hacer política, métodos políticos y democráticos. Desea que esto no se vuelva a repetir, pues actuaciones de este tipo manchan a todos los miembros de la Corporación.

D) El señor Setién Rivas dice que todos los que conocen al señor López Revuelta saben que no es bebedor, que es muy trabajador y que lo que sí hace es tomar mucho café. Señala que la bebida le hace daño por estar bastante delicado del estómago, habiendo tenido que sufrir una intervención quirúrgica. Termina diciendo que es un alegato estúpido el del señor Solana.

E) Don Ambrosio Calzada manifiesta que es triste presenciar casos como este en la Corporación,

y que si en el Pleno pasado hizo la propuesta de apoyo fue en bien de la dignidad de cualquier miembro de la Diputación, sin pensar en ninguna ideología, pues la dignidad de los diputados se debe de proteger al máximo. Hace un llamamiento a la cordialidad, pidiendo al señor Solana que retire las palabras vertidas y que el señor López Revuelta así lo comprenda, después de la explicación, quedando la cuestión zanjada.

F) El señor Linares Argüelles señala que no se puede desprestigiar a nadie, como ya ha dicho al comienzo de la sesión.

G) De nuevo interviene el señor Solana para decir que como él se expresa en términos del pueblo llano, posiblemente en alguna expresión se haya pasado, pero que el fondo del asunto es el mismo, aunque quizá las palabras no sean las exactas, aunque sí la idea. Manifiesta que el PSOE predica la paz, la buena intención y cita un ejemplo que es el de don Eduardo Obregón, del PRC, que tuvo que salir por la puerta falsa del Ayuntamiento de Santander porque los socialistas le querían linchar. Estima que eso no es ejemplo de pacifismo.

H) Don Juan Ramón López Revuelta desea que el señor Solana le conteste si se ha expresado a título particular o como portavoz del PRC.

I) Don Esteban Solana pregunta si es necesario responder, a lo que el señor secretario contesta que si no lo desea no tiene obligación de hacerlo.

Santander, 6 de noviembre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excma. Diputación Provincial en la sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada el día 24 de noviembre de 1981

1.º—Se aprueba la adquisición de una finca de 3.424 metros cua-

drados a don José Luis Fernández Obeso, para proseguir las excavaciones arqueológicas de Julióbriga, en el precio de 291.125 pesetas.

2.º—Se aprueba la adquisición de una finca a doña Nieves Obeso González de 3.125 metros cuadrados, para proseguir las excavaciones arqueológicas de Julióbriga, en el precio de 265.125 pesetas.

3.º—Se acuerda modificar la lista de obras de electrificación rural. Sometido este asunto a votación, se acuerda aprobarlo por 14 votos a favor, pertenecientes a los diputados de UCD y al del PRC, y 5 votos en contra, pertenecientes a los diputados del PSOE.

4.º—Visto el expediente sobre cesión al Ayuntamiento de Santander de la carretera provincial de La Albericia al Sardinero, en el que la Diputación se comprometía a anotar diversas cantidades durante los ejercicios de 1982, 1983 y 1984, se acuerda dejarlo sobre la mesa para un mejor estudio.

5.—Se acuerda poner en circulación la Emisión de Deuda Pública de 945 millones de pesetas, que financia en parte el presupuesto de inversiones de 1981; asimismo, se acuerda autorizar al ilustrísimo señor presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo y se acuerda también hacer una campaña de publicidad.

6.º—Se acuerda conceder una subvención económica de 350.000 pesetas a la Federación Cantábrica de Remo, como ayuda para sufragar los gastos de organización de la Regata de Traineras «VI Cona de S. M. El Rey».

7.º—Se acuerda solicitar del Ministerio de Hacienda el aumento del premio del Servicio de Recaudación de Contribuciones. Sometido este asunto a votación, queda aprobado por 15 votos a favor, pertenecientes a los diputados de UCD y al PRC, y con 5 abstenciones, pertenecientes a los diputados del PSOE.

Santander, 26 de noviembre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Estado del movimiento de residentes en Centros Asistenciales durante el mes de junio.

CENTROS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL		Continúan en el Establecimiento	
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento	Otras causas		TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	
					Varones	Hembras	Varones	Hembras					
CENTROS PROPIOS													
Residencia Masculina «Capitán Palacios».....	61	—	—	—	61	—	1	—	—	1	60	—	60
Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús».	—	56	—	—	56	—	—	—	1	—	—	55	55
Centro de Geriatria (Bárcena de Carriedo).....	2	46	—	2	50	—	—	—	—	—	2	48	50
Jardin de la Infancia.....	30	17	4	3	54	—	1	—	2	3	33	18	51
GINECOLOGIA													
Casa de Maternidad.....	—	2	—	2	4	—	—	—	1	1	—	3	3
CENTROS CONTRATADOS													
Otros centros.....	21	26	—	2	49	—	5	—	—	5	16	28	44
Guarderías Infantiles.....	21	19	—	—	40	—	—	—	—	—	21	19	40
Residencia de la Caridad (Santander).....	7	15	—	—	22	—	—	—	—	—	7	15	22
Residencia de Anc. Desamparados (Santander).	31	35	2	—	68	—	—	—	—	—	33	35	68
Residencia de Ancianos «S. Pedro» (Astillero).	3	5	—	—	8	—	—	—	—	—	3	5	8
Residencia de Terán (Cabuérniga).....	—	8	—	—	8	—	—	—	—	—	—	8	8
Residencia-Hospital de Comillas.....	—	3	—	—	3	—	—	—	—	—	—	3	3
Residencia de Carrejo.....	6	6	—	—	12	—	—	—	—	—	6	6	12
Operarias Misioneras.....	—	22	—	—	22	—	—	—	—	—	—	22	22
Instituto Adoratrices.....	—	7	—	—	7	—	—	—	—	—	—	7	7

C E N T R O S	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL		Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas		Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras
					Varones	Hembras	Varones	Hembras						
HOSPITALIZACION DE ENFERMOS														
Casa de Salud Valdecilla.....	29	16	45	42	132	—	—	38	36	74	36	22	58	
RECUPERACION														
DE LESIONES OSTEOARTICULARES														
Sanatorio Marino de Gorliz (Bilbao).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
LEPROSIAS .. } Trillo (Guadalajara).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
{ Ctro. Reha. Pstco. (Parayas)...	137	—	9	—	146	—	—	12	—	12	134	—	134	
{ San Juan de Dios (Palencia)...	95	—	—	—	95	—	—	—	—	—	95	—	95	
{ N.ª S.ª del Rosario (Santander)...	—	344	—	9	353	—	1	—	15	16	—	337	337	
{ Otros sanatorios.....	9	—	—	—	9	—	—	—	—	—	9	—	9	
{ Obra San Martín (Santander)...	42	19	—	—	61	—	—	—	—	—	42	19	61	
{ El Pinar (Teruel).....	3	—	—	—	3	—	—	—	—	—	3	—	3	
{ Ctro. Edc. Especial (Parayas)...	139	85	—	—	224	—	—	—	—	—	139	85	224	
{ F. Bernardino Alvarez (Madrid)...	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
{ Obra San Martín (Santander)...	17	18	1	—	36	—	—	—	3	3	18	15	33	
{ S. Pstco. Ciempozuelos (Madrid)...	9	—	—	—	9	—	—	—	—	—	9	—	9	
{ Colegio de Vizcaya (Deusto)....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1	
{ La Purísima (Madrid).....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1	
{ Obra San Martín (Santander)...	4	6	—	—	10	—	—	—	—	—	4	6	10	
{ Obra San Martín (Santander)...	2	4	—	—	6	—	—	—	—	—	2	4	6	

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 30 de junio de 1981.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Adición al orden del día del Pleno extraordinario

Como adición al orden del día del Pleno de carácter extraordinario que celebrará la Excelentísima Diputación Provincial de Santander el próximo lunes, día 21 de los corrientes, a las once horas y treinta minutos, y cuyo anuncio se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 16 del actual mes de diciembre, se incorporan los siguientes asuntos:

37.—Propuesta de aprobación del primer expediente de suplemento de crédito al presupuesto especial de la Fundación «Marqués de Valdecilla».

38.—Propuesta de adjudicación de cartografía en los términos municipales de Vega de Pas, Riocansa-Polaciones y Soba.

39.—Propuesta de adquisición de árboles frutales, con una aportación de la Diputación de pesetas 1.570.775, y presupuesto total de 2.847.475 pesetas.

Santander, 17 de diciembre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER

Concesiones

Don José Egaña Solana solicita, con arreglo al proyecto presentado en este Grupo de Puertos de Santander, la concesión de 625 metros cuadrados de terreno perteneciente a la zona de servicio del puerto de Colindres, con objeto de instalar un taller para la construcción y reparación de embarcaciones.

Lo que se hace público, de acuerdo con cuanto está prevenido, para general conocimiento, fijándose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo aquel que crea tener que oponerse a la concesión de que se trata, pueda hacerlo, precisamente por escrito, ante el Ayuntamiento interesado, o ante este Grupo de Puertos, Juan de Herrera, 4, 5.º, dentro del indicado plazo, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en esta dependencia para que pueda ser examinado en horas hábiles de oficina por cuantos lo deseen.

Santander, 21 de octubre de 1981.—El ingeniero-director, Ricardo Quince Salas. 2.432

JEFATURA PROVINCIAL DE PUERTOS Y COSTAS DE SANTANDER

ANUNCIO

Expt. n.º S - 34/31

Por el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera ha sido solicitada autorización para construir un Matadero Municipal con ocupación de parte de terrenos de dominio público en el lugar denominado «Villegas», término municipal de San Vicente de la Barquera (Santander).

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 19.1 del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969 sobre Costas, aprobado por Decreto de 23 de mayo de 1980, para que por cuantas Corporaciones, empresas y particulares se consideren perjudicados por las mismas se alegue cuanto a su derecho convenga en el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera en que radican las obras solicitadas o en la Jefatura Provincial de Puertos y Costas de Santander, sita en calle Vargas, 53, 10.ª planta, durante el plazo de treinta días siguientes a la fecha de esta publicación.

Se hace constar que durante el referido plazo el proyecto de las obras de referencia estará expuesto al público en el Ayuntamiento y en el citado organismo estatal.

Santander, 2 de diciembre de 1981.—El ingeniero-jefe, Fernando Rodríguez Pérez. 2.779

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

AT. 74-81.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de Electra de Viesgo, S. A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, denominado «El Nogal», con un transformador de 400 KVA., instalado en Santander, calle Gándara-Junco.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 16 de noviembre de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta (Plazo reducido)

Objeto.—Ensanche de un puente en la SV-2.005, de estación de Cabezón de la Sal a la N-634.

Tipo.—2.192.365 pesetas.

Plazo de ejecución.—Dos meses (2).

Garantías.—La provisional, de 53.847 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en..... calle de....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953, y demás documentación señalada en el pliego de condiciones de citadas obras.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presen-

te licitación, cuando resulte necesario.

Santander, 11 de diciembre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

(Plazo reducido)

Objeto.—Mejora del firme y tratamiento de la intersección de la SV-5.101, de Nocina a la S-510 (Guriezo).

Tipo.—2.148.115 pesetas.

Plazo de ejecución.—Dos meses.

Garantías. — La provisional, de 52.962 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953, y demás documentación señalada en el pliego de condiciones de citadas obras.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de

presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, cuando resulte necesario.

Santander, 11 de diciembre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Subasta

Objeto.—Obras de instalación de alumbrado público en el Paseo de Menéndez Pelayo.

Tipo de licitación.—8.395.869 pesetas.

Plazo de ejecución.—Noventa días hábiles.

Garantías. — La provisional, 160.938 pesetas, y la definitiva, 321.876 pesetas.

Presentación de proposiciones. En el Negociado de Contratación y Patrimonio, de las diez a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas, con arreglo al siguiente modelo:

Don..., con domicilio en..., D. N. I. número..., expedido en..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta de las obras de instalación de alumbrado público en el Paseo de Menéndez Pelayo, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... (en letra) pesetas, que significa una baja de... (en letra) pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en nin-

guna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Adjunta el documento de calificación empresarial expedido el..., y exigido por el Real Decreto 3.008/78, de 27 de octubre, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 29 de octubre de 1979.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones. (Fecha y firma del licitador).

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Reclamaciones al pliego de condiciones.—En el plazo de ocho días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Contratación y Patrimonio, donde se encuentra de manifiesto.

Este anuncio sustituye y deja sin efecto el publicado en la página 77705 del «B. O. E.» número 282, de 25 de noviembre de 1981, al haber acordado la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 2 de diciembre de 1981, modificar el proyecto técnico y pliego de condiciones de la subasta a que se refiere el expresado anuncio.

Santander, 3 de diciembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

El Ayuntamiento de Arnúero saca a adjudicación, mediante subasta, las obras de red de distribución de agua a Isla y Quejo, segunda fase, según el proyecto y pliego de condiciones-tipo aprobado por esta Corporación en sesión del día 19 de noviembre de 1981, y que en resumen son los siguientes:

Tipo de licitación. — 7.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.
Plazo de garantía.—Doce meses.

Garantía.—La provisional, de 150.000 pesetas. La definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de presentación de plicas. Durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado, y si fuese sábado o festivo, al inmediato siguiente, en horas de nueve a trece, en la Secretaría Municipal.

Expediente.—A disposición de quien quiera examinarlo, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Documentación a presentar.—
A) Proposición económica con arreglo al modelo que seguidamente se detalla, en sobre independiente. B) En sobre aparte de la económica presentará la documentación siguiente: a) Documento Nacional de Identidad y poder debidamente bastantado caso de ser sociedad. b) Declaración de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad el ofertante. c) Recibo de pago del impuesto de licencia fiscal y justificante de pago de cuotas de la Seguridad Social. d) Documento de calificación empresarial. e) Carta de pago de haber constituido la garantía provisional.

Modelo de proposición.—Don... (nombre y apellidos de la persona individual que hace la proposición), de estado..., de profesión..., con domicilio en..., calle..., número..., y con D. N. I. número..., en nombre propio (o representación de... (nombre de la empresa y poder que acredita la representación), enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a ejecutar las obras de... (segunda fase), con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización por el precio de... (en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma del interesado.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 119 del Real Decreto 3.046/77.

Arnúero a 9 de diciembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 474/81 sobre suspensión de pagos y declaración en tal sentido con carácter de insolvencia provisional, al amparo del artículo 870 del Código de Comercio y Ley de 26 de julio de 1922, del comerciante don Luis de la Fuente Fernández, vecino de Cabezón de la Sal, que gira con el nombre comercial de Montañesa de la Confeción, y en virtud de resolución de hoy, dictada en dicho expediente, se ha tenido por promovido el mismo y solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de indicado comerciante, declarándose intervenidas todas las operaciones mercantiles del mismo, nombrándose interventor a don Manuel Bartolomé García, vecino de Polanco, y con suspensión de los procedimientos ordinarios y ejecutivos cuando tengan sentencia firme, como también las ejecuciones de éstas, suspendiéndose también los embargos y administraciones judiciales determinadas en el artículo 9.º de dicha Ley especial, al trasladarse la intervención de todos los bienes del suspenso al interventor del expediente, salvo de aquellos que afecten a bienes especialmente hipotecados o pignorados; y por medio de este edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y se fijará otro en

el tablón de anuncios de este Juzgado, se hace saber la incoación del expediente a fin de que por los interesados en el mismo y presuntos acreedores puedan formular las oportunas reclamaciones.

Dado en Torrelavega a 7 de octubre de 1981.—El juez, Miguel Hidalgo Abia.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 484 de 1979 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 3 de octubre de 1981. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedente del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander, seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelado, don Leopoldo González Fernández, mayor de edad, casado, agente comercial, vecino de Santander, el que no ha comparecido en esta instancia, por lo que respecto a él se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal; y de otra, como demandados - apelantes, Sociedad «Metro'olis, S. A.», Compañía Nacional de Seguros, con domicilio en Madrid, y don Laureano Higuera Urquijo, mayor de edad, casado, marino y vecino de Santander, representadas en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, y por fallecimiento de éste, por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, y defendidos por el letrado don Felipe Real Chicote, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 11 de mayo de

1979 dictó el señor juez de primera instancia número uno de Santander.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada y desestimamos el presente recurso, sin imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Carlos Coullaut, Manuel Aller, Benito Corvo. (Rubricados).

Es copia, conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 16 de octubre de 1981. El secretario, Fernando Martín Ambiola.

JUZGADO MILITAR PERMANENTE DEL TERCIO DUQUE DE ALBA II DE LA LEGION

Requisitoria

Antonio Mengolla Dehesa, hijo de Fernando y de Asunción, natural de Frómista (Palencia), vecindado en calle Julio Ruiz de Salar, 31, de estado civil soltero, de profesión peón albañil, de 21 años de edad, con D. N. I. número 13.903.986, cuyas señas particulares son: Estatura, 1.680 milímetros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba cerrada, boca normal, color sano, encartado en la causa número 34/81 por el presunto delito de «deserción», comparecerá en este Juzgado en el término de veinte días ante don Manuel Capete Cañete, capitán legionario, juez instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión en la Plaza de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente, en la Plaza de Ceuta a 2 de diciembre de 1981.—El capitán-juez instructor, Manuel Capete Cañete. 2.816

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Oposición libre para cubrir en propiedad plazas de bomberos municipales

El primer ejercicio de esta oposición dará comienzo con las pruebas médicas y talla, en la Policlínica Municipal, calle Cisneros, número 2, 2.ª planta, a las ocho de la mañana, el primer día hábil (si coincidiera en sábado se trasladará al lunes inmediato), una vez transcurridos quince, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los aspirantes deberán acudir en tandas de veinte diarios, y por el orden de actuación que para los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. También se notificará personalmente a cada aspirante.

Santander, 9 de diciembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

Concurso-oposición libre para cubrir en propiedad plazas de conductores de limpieza

El primer ejercicio de esta oposición dará comienzo en el Grupo Escolar «Magallanes», sito en el número 45 de la calle del mismo nombre, a las cinco y media de la tarde, el primer día hábil (si coincidiera en sábado se trasladará al lunes inmediato), una vez transcurridos quince, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 9 de diciembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por don Evencio González Díaz se ha solicitado licencia para la

instalación de un bar en la finca número 4 de la calle Leonardo Torres Quevedo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 9 de octubre de 1981.—El alcalde (ilegible). 2.338

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

EDICTO

Aprobada por la Corporación de Puente Viesgo, en sesión celebrada el día 30 de octubre último, la modificación de plantilla, se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 29-2 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre.

Puente Viesgo a 12 de noviembre de 1981.—El alcalde, José Antonio Abascal Pando.

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Aprobado el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto ordinario, y no habiendo reclamaciones contra el mismo, queda definitivamente aprobado, según el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 1.º—922.505 pesetas.
Capítulo 2.º—2.090.941 pesetas.
Capítulo 3.º—1.000.000 de pesetas.

Cotillo, 7 de diciembre de 1981.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

ANUNCIO

Aprobado el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto ordinario, y no habiendo reclamaciones contra el

mismo, queda definitivamente aprobado, según el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 1.º—9.350.145 pesetas.
Capítulo 2.º—9.921.149 pesetas.
Capítulo 7.º—3.500.000 pesetas.

Polanco, 7 de diciembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

EDICTO

La Corporación Municipal que presido, en sesión celebrada el día 30 del presente año, adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente a la Dirección General de Correos y Telecomunicación 1.000 metros cuadrados de terreno, segregados de una parcela de 55.695, ubicados en el barrio de La Estación, del pueblo de Ontaneda, de este Municipio, para destinarlos a la construcción de un edificio de Comunicaciones.

El expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones pertinentes.

Corvera de Toranzo, 2 de diciembre de 1981.—El alcalde, Antonio Diego Manteca.

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

EDICTO

Acordadas por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 30 de octubre de 1981, la modificación de las ordenanzas de: Tasas sobre licencias de construcciones y obras, tasas por expedición de documentos, tasa sobre servicios de mataderos y tasa sobre puestos de venta en la vía pública, así como la extinción de: Tasa sobre servicios de mercado, arbitrio sobre perros y tránsito de animales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, quedan expuestas al público por plazo de quince días, dentro de los cuales podrán los interesados examinar los expedientes y formular

las alegaciones que estimen oportunas.

Santiurde de Toranzo a 5 de noviembre de 1981.—El alcalde, Manuel Mora González. 2.616

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

ANUNCIO

Las bases para provisión de la vacante de subalterno, a cubrir por oposición libre, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 3, extraordinario de 20 de agosto de 1981, y corregidas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 116, de 28 de septiembre, en el apartado referido a las condiciones de los aspirantes, letra a), donde dice: ser español, debe decir: «ser español y vecino de Val de San Vicente».

El plazo de presentación de solicitudes se inicia con la publicación de esta corrección, durante un mes.

Val de San Vicente, 10 de noviembre de 1981.—La alcaldesa, Celestina E. Sánchez. 2.618

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Bases para cubrir en propiedad una plaza de operario de cometido múltiple, como Otro Personal de Servicios Especiales, Grupo III, Administración Especial, Subgrupo C)

Primera. Objeto de la convocatoria.—Provisión en propiedad de una plaza de operario de cometido múltiple, como Otro Personal de Servicios Especiales, Grupo III, Administración Especial, Subgrupo C), por el procedimiento de oposición, con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4 (coeficiente 1,7), grado, trienios, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—De acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, para ser ad-

mitidos a las pruebas previas los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de la edad mínima de 18 años y no exceder la máxima de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) No hallarse comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- f) Fijar la residencia dentro del término municipal de Rionansa.
- g) Tener medios de locomoción propios.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifiestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, igualmente han de comprometerse a cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se dirigirán al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Cuarta. Admisión de aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admiti-

dos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2, de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.º, 121, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

El secretario de este Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Un técnico del Servicio de Aguas de la Excm. Diputación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se realizará un sorteo.

La lista con el número obtenido se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Corporación.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, que no podrá

comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, la hora y local en que tendrá lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Septima. Ejercicios de la oposición.—La oposición constará de dos partes, que a su vez se subdividirán en los ejercicios que a continuación se detallan, los cuales serán de carácter obligatorio para todos los aspirantes:

1. Primera parte.—En la que se valorará la formación general del candidato, que consistirá:

1.1. En desarrollar por escrito un tema de los extraídos al azar, durante un tiempo máximo de 40 minutos, entre los que figuran en el programa, que son los siguientes:

a) La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. Organos de Gobierno y Administrativos. División de los Organos de Gobierno. Designación de los Organos locales. Atribuciones de los Organos locales.

b) Funcionarios locales y su organización. Los Cuerpos Nacionales de Administración Local. Los grupos de funcionarios de Administración General y Especial de las Entidades Locales.

c) Derechos y deberes de los funcionarios locales. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

d) La Constitución Española de 1978.

1.2. Resolución de operaciones y problemas de aritmética y geometría, en un tiempo máximo de 40 minutos.

1.3. Escritura al dictado, por un tiempo de 15 a 30 minutos, de un párrafo elegido por el Tribunal.

1.4. Levantar una diligencia de una supuesta notificación, en un plazo máximo de 10 minutos.

2. Segunda parte.—En la que se valorará la formación práctica, que consistirá:

2.1. En hacer derivaciones, empalmes, uniones, etc., y contestar a aquellas preguntas sobre conocimiento de montaje y conservación de redes de agua, preguntadas por el Tribunal; entre actuaciones manuales y preguntas totalizarán la cantidad de 40.

Octava. Calificación. — En la primera parte, cada uno de los ejercicios que la componen se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 20 puntos.

La segunda parte se calificará de 0 a 1 punto cada pregunta, siendo necesario para aprobar un mínimo total de 20 puntos.

El aspirante que en cada una de las partes expresadas no alcance la calificación mínima, quedará eliminado de la oposición.

La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal.

La puntuación definitiva será la suma de las dos parciales.

Novena. Lista de aprobados y presentación de documentos. — Terminados los ejercicios de la oposición y calificados los aspirantes, el Tribunal publicará la propuesta de aprobados, relacionados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Los aspirantes que, no obstante haber superado los distintos ejercicios, no obtuvieran la puntuación necesaria para ser incluidos en la propuesta del Tribunal no podrán considerarse como aprobados a efectos de la oposición, y no podrán alegar ningún derecho actual ni expectante.

El Tribunal elevará la lista con la propuesta provisional de aprobados al presidente de la Corporación para que se formule la propuesta de nombramiento; al propio tiempo le remitirán, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria, y que son:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.

b) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. El Ayuntamiento se reserva el derecho de acordar reconocimiento médico en los casos en que conviniera aclaración sobre este extremo.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de la función pública.

Si tuviera la condición de funcionario estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaren su documentación o no reunieren los requisitos exigidos no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo superado todas las pruebas figuren por orden de puntuación en lugar siguiente al de las referidas anulaciones.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno de la Corporación, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Si no lo hiciese en el plazo señalado sin causa justifi-

cada quedará en la situación de cesante.

Décima. Ley reguladora de la oposición.—El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en esta oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de la misma, que tienen consideración de Ley reguladora de esta convocatoria.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1.411/68, de 27 de junio, y demás disposiciones de aplicación.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal calificador podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Rionansa, noviembre de 1981.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Meruelo, número 1. (2.860)

**“BOLETIN OFICIAL”
DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. Id. de 2 columnas	75
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	